**A LA OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

**DELEGACIÓN DE XXXXXXXX(PROVINCIA)XXXXXXXXX**

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con N.I.F. nº XXXXXXXXXXXXXXXXXX (adjuntado, para su mejor conocimiento, como **Documento nº 1**), en calidad de Administrador de la entidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con N.I.F. nº XXXXXXXXXXXX y domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como mejor proceda en Derecho

**EXPONE**

Primero.- Que se interpone la presente Comunicación para dar cumplimiento al artículo 80.3 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, LIVA), y al artículo 24 del Real Decreto 1624/1992, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, RIVA).

Segundo.- Que la entidad que suscribe la presente Comunicación es sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido conforme a lo expuesto en los artículos 84 y siguientes de la LIVA.

Tercero.- Que la entidad que suscribe este escrito emitió facturas a la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con N.I.F. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que fueron anotadas en el Libro-Registro de Facturas Expedidas en tiempo y forma de conformidad con la legislación vigente aplicable.

La citada empresa presentó Concurso de Acreedores y, dentro del plazo legal de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado (en adelante, BOE) del Auto de Declaración de Concurso (adjunto, para su mejor conocimiento, como **Documento nº 2**), ha emitido una (varias) factura (s) rectificativa(s) de la base imponible correspondiente al saldo incobrable con la finalidad de minorar el IVA repercutido en él incluido.

Cuarto.- Que dicha(s) factura(s), adjunta(n) como **Documento nº 3**, rectifica(n) la base imponible en XXXXXXXXX € y minora la cuota de IVA repercutido en XXXXXXXXX €.

Quinto.- Que la entidad que suscribe el presente escrito de Comunicación procedió a remitir a la Administración Concursal la(s) copia(s) de dicha(s) factura(s) en el plazo de un mes desde la publicación del Auto de Concurso de Acreedores en el BOE.

Sexto.- Que, por la presente, se comunica por vía electrónica, a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes contado desde la fecha de expedición de la factura rectificativa y la modificación de la base imponible practicada.

Séptimo.- Que la modificación no se refiere a créditos garantizados, afianzados o asegurados, a créditos entre personas o entidades vinculadas según el artículo 42 del Código de Comercio, ni a operaciones cuyo destinatario no está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto, ni en Canarias, Ceuta o Melilla, en los términos previstos en el artículo 80 de la LIVA.

Octavo.- Que el Auto de Declaración de Concurso se ha dictado, en todo caso, con posterioridad al devengo de las operaciones facturadas.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

Que teniendo por presentado el presente escrito en tiempo y forma, se sirva a admitirlo junto con los documentos que se acompañan.

Que esta Oficina de por cumplidos los requisitos establecidos en los artículos de la LIVA y del RIVA citados a fin y efecto de que pueda minorar, en XXXXXXXXX €, el importe del IVA repercutido en la próxima declaración-liquidación trimestral del IVA.

En XXX(Ciudad)XXXXXX, XX de XXXXXXXXXX de 2015.

Firmado: el Administrador